



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La información turística es una de las herramientas que se considera imprescindible cuando una comunidad se plantea seriamente afianzar la actividad turística como fuente generadora de ingresos.

En general, para cualquier ámbito, disponer de información veraz, abundante y precisa es un elemento básico. Con más razón esto sucede cuando se trata de turistas y que de la información que obtengan depende la satisfacción de sus necesidades básicas como alojamiento, alimentación y el cumplimiento del objeto de su desplazamiento: la realización de actividades turísticas en aquellos lugares que motivaron su viaje.

De acuerdo a la definición conceptual de Información como herramienta básica para el desarrollo turístico, podemos inferir la importancia de la misma y la firme determinación de no descuidar este aspecto a la hora de planificar las estrategias de desarrollo del sector. (Información herramientas que se utilizan durante la estadía de los turistas en nuestros centros turísticos, o en lugares estratégicos durante su traslado a nuestro territorio, o bien en su lugar de residencia habitual, una vez que ha decidido el destino de su viaje. Su función es atender las demandas en el momento y lugar en que aparecen).

De lo expuesto se desprende un concepto básico para la actividad, que es la absoluta necesidad de que el turista disponga de la información, todos los días del año, las 24 horas y en lugares de fácil acceso, de nada sirve contar con la más completa información dentro de una oficina que funciona algunos meses en el año o dentro de un horario determinado, que por lo general coincide con el horario de atención de los organismo públicos. Esto es realmente un contrasentido, puesto que no podemos pretender que sea el turista el que tenga que averiguar donde y en que horarios puede obtener la información que precisa, en realidad, es nuestra función atenderlo en el exacto momento y lugar en que se le origina la necesidad.

Precisamente, la característica fundamental de los turistas, es que no tienen horario y no conocen el lugar en que se encuentran, doble motivo para ser nosotros los que nos adelantemos a sus necesidades y haciendo gratificante su estadía.

No podemos olvidarnos que la Imagen de un lugar, depende más de las experiencias cotidianas que se



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

viven en él, que de la calidad de los atractivos turísticos en sí, es decir, si una persona no se siente bien atendida o tiene problemas para satisfacer necesidades básicas como alojamiento y alimentación, seguramente llevará de regreso a su hogar una imagen negativa, independientemente de las características turísticas del lugar visitado.

Cabe considerar, en el caso de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones, la particularidad física de que la ruta nacional n° 3 bordea ambas ciudades, haciendo que no sea necesario su ingreso a ellas, a menos que el que la transita tenga la determinación de conocerlas, y disfrutar la oferta turística caracterizada por su diversidad y posibilidades de aprovechamiento durante todo el año

A esto se le suma la posibilidad de transitar por los dos puentes que rodean la Comarca, lo que hace que no exista un sólo lugar donde pueda instalarse una oficina de informes y nos asegure que absolutamente todos los turistas pasarán indefectiblemente por allí.

Es necesario, entonces propiciar que este flujo creciente obtenga, como ya expresé, la información adecuada para desenvolverse dentro de la Comarca. O bien, que en su traslado a otro centro turístico como destino final, sean retenidos con la información de nuestra oferta; ya que sigue siendo alto el porcentaje de turistas que pasan por la ruta y quizá por desconocimiento, siguen de largo, sin enterarse nunca que aquí también tenemos magníficas playas y otros atractivos que meritúan realizar un alto en el camino.

Como todos sabemos, presupuestariamente, no es posible disponer de dos o tres oficinas de informes, con personal que atienda las consultas durante las 24 horas, como sería óptimo.

En la búsqueda de una alternativa económica que satisfaga lo mejor posible esta demanda, es por ello que:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A la Secretaría de Estado de Turismo que vería con agrado la instalación de una oficina de informes turísticos móvil en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.